





SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

RENOVACION DE LICENCIA DE ENTRENADOR QUE HA CUMPLIDO SANCION POR DOPING

Res. 1026: VISTO la presentación efectuada por el Sr. RUBEN ANDRES TORRES, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, CONSIDERANDO:

Que, el mismo estuvo suspendido por el término total de nueve meses, por la causal de doping, conforme surge de las resoluciones nro. 252/18 y 277/18 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Renovar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor **RUBEN ANDRES TORRES**
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.

Res.1027: VISTO la presentación efectuada por el Sr. ARTURO VARELA (H), solicitando renovación de su licencia de entrenador y, CONSIDERANDO:

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de 3 años, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 02/16 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, <u>RESUELVE:</u>

- 1).- Renovar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor **ARTURO VARELA (H)**
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

RENOVACION LICENCIA DE JOCKEY

Res.1028: VISTO la presentación del profesional RODRIGO OSCAR NIS con referencia a su licencia de Jockey, y CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar su renovación por un nuevo periodo, merituando éste Cuerpo a esos efectos, los antecedentes del interesado (artículo.28, incisos V y VI del Reglamento General de Carreras);

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Renovar, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de Jockey del siguiente profesional: **RODRIGO OSCAR NIS** (DNI 27.051.193).-
- 2.-) Comuníquese.-

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 1029: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "PANCHO (VO- TO)", Sr. OSCAR ARMANDO KALK, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "NOSTALGIA RAM", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 5ta.carrera del día 13 de diciembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "NOSTALGIA RAM", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 1030: Se dispone multar en la suma de mil pesos (\$ 1.000), al propietario de la caballeriza "LA DERIVA", Sr. MARIANO ECHECHURI, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "TWITCH BOY", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 4ta.carrera del día 16 de diciembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "TWITCH BOY", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

JOCKEY'S APRENDICES SUSPENDIDOS

Res. 1031: Se dispone suspender por el término de dos (2) reuniones, a computarse los días 3 y 4 de enero próximo, al jockey aprendiz JOSE M. AVENDAÑO por reclamar injustificadamente, en la 7ma.carrera del día 11 de diciembre pasado donde condujo al SPC "BARRY BEN".

Res. 1032: Se dispone suspender por el término de una *(1) reunión*, a computarse el día 3 de enero próximo, al jockey aprendiz **ELIAS D. MARTINEZ** por perder la línea desde los 300 metros a los 100 metros y molestar en dos oportunidades al competidor nro.4 en el transcurso de la 7ma.carrera del día 11 de diciembre pasado donde condujo al SPC "**SEÑOR MAGICO**".

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 1033: Se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, las siguientes caballerizas:

- 1).- JAZZ STAR, propiedad de Sandra Rosana Cariglio (DNI. 16.730.517).
- 2).- STUD HS. NICO Y YO, propiedad de Eduardo Aníbal Gallo (DNI. 10.216.309).







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

ENTRENADORES MULTADOS

Res. 1034: Visto el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de seiscientos pesos (\$. 600) al entrenador AMERICO DEL VALLE JEREZ, por haber presentado al SPC "VALE TODO" con herraje desgastado y herraduras rotas en miembros posteriores, en la 8va.carrera del día 13 de diciembre pasado. En caso de reiterarse dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

Res. 1035: VISTO el informe presentado por el Servicio Veterinario, se dispone multar en la suma de seiscientos pesos (\$ 600) al entrenador OMAR M. RATTO por no presentarse en dicho sector a elegir los frascos y presenciar la extracción y envasado del material para su posterior análisis de control doping del SPC "O'EASTER" que se clasificara primero, luego de disputada la 6ta carrera del día 16 de diciembre pasado, según lo establecido por Res. N° 885/14. Asimismo, se dispone hacerle saber al mencionado entrenador que en caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder

SERVICIO VETERINARIO

Res. 1036: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "ROMI ISLAND", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 5ta.carrera del día 13 de diciembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 14 de diciembre y hasta el 12 de enero próximo inclusive.-

Res. 1037: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "SINGER NISTEL", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 6ta.carrera del día 13 de diciembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 14 de diciembre y hasta el 12 de enero próximo inclusive.-

Res. 1038: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "CAPTIFUERTE", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 4ta.carrera del día 16 de diciembre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 17 de diciembre y hasta el 15 de enero próximo inclusive.-

STARTER

Res. 1039: Visto el informe presentado por el starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 14 de diciembre y hasta el 12 de enero próximo inclusive al SPC "LA BIEN PEINADA", por negarse a dar partida en la 14ta.carrera del día 13 de diciembre pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador PABLO D. RODRIGUEZ, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Res. 1040 : VISTO: la propuesta emanada por la Gerencia General de Actividad Hípica, La Comisión de Carreras y en consenso con la Administración General del Hipódromo de La Plata, relativo a la posibilidad de incrementar los premios de las competencias clásicas de éste circo hípico, donde participen ejemplares nacidos a partir del 1° de Julio de 2016, y CONSIDERANDO:

Que, existe posibilidad económica de hacer frente a una nueva bolsa y escala de premios para los clásicos referidos, atento los ingresos obtenidos a través del Instituto Provincial de Loterías y Casinos en concepto de Fondo de Reparación Histórica para hacer frente a los gastos que demanden las actividades hípicas.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Autorizar, en los premios y clásicos que en cada caso se indica, la nueva escala de premios al MARCADOR RENTADO para los productos nacidos a partir del 1° de Julio de 2016 conforme al siguiente detalle:
- a).- ESPECIAL APERTURA, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día jueves de 3 de enero de 2019, sobre la distancia de 1.000 metros.

| Marcador rentado tot | al 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|----------------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| | | | | | | |
| \$. 595.000 | \$. 350.000 | \$. 105.000 | \$. 63.000 | \$. 35.000 | \$. 28.000 | \$. 14.000 |

b).- ESPECIAL INICIACION, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día domingo 6 de enero de 2019, sobre la distancia de 1.000 metros.

| Marcador rentado total | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|------------------------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| \$ 595,000 | \$ 350 000 | \$ 105 000 | \$ 63,000 | \$ 35,000 | \$ 28 000 | \$ 14 000 |

c).- CLASICO NUEVA GENERACION, reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día martes 22 de enero de 2019, sobre la distancia de 1000 metros.

| Marcador rentado tot | al 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | <u>6°</u> |
|----------------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| | | | | | | |
| \$. 595.000 | \$. 350.000 | \$. 105.000 | \$. 63.000 | \$. 35.000 | \$. 28.000 | \$. 14.000 |

d).- CLASICO NUEVA GENERACION, reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día sábado 26 de enero de 2019, sobre la distancia de 1000 metros.

| Marcador rentado tota | al 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | <u>6°</u> |
|-----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| | | | | | | |
| \$. 595.000 | \$. 350.000 | \$. 105.000 | \$. 63.000 | \$. 35.000 | \$. 28.000 | \$. 14.000 |







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

| e) CLASICO LATINOAMERICA (Grupo III), reservado para todo caballo de 3 años y mas edad, peso por edad, a d | disputarse |
|--|------------|
| el día sábado 19 de enero de 2019, sobre la distancia de 1600 metros, | |

| Marcador rentado total | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | <u>6°</u> |
|------------------------|-------------|--------------------|-------------------|------------|------------|------------|
| \$. 680.000 | \$. 400.000 | \$. 120.000 | \$. 72.000 | \$. 40.000 | \$. 32.000 | \$. 16.000 |

f).- CLASICO UBERTO F. VIGNART(GIII), reservado para todo caballo de 3 años y mas edad, peso por edad, a disputarse el día sábado 26 de enero de 2019, sobre la distancia de 2000 metros.

| Marcador rentado total | <u> 1° </u> | 2° | 3° | 4° | 5° | <u>6°</u> |
|------------------------|---|-------------|------------|------------|------------|------------|
| \$. 850.000 | \$. 500.000 | \$. 150.000 | \$. 90.000 | \$. 50.000 | \$. 40.000 | \$. 20.000 |

2).- Comuníquese.

g).- CLASICO AMILCAR A. MERCADER (L), reservado para potrancas de 2 años, a disputarse el día jueves 14 de febrero de 2019, sobre la distancia de 1000 metros.

| Marcador rentado total | l 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|------------------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| | | | | | | |
| \$. 595.000 | \$. 350.000 | \$. 105.000 | \$. 63.000 | \$. 35.000 | \$. 28.000 | \$. 14.000 |

2).- Comuníquese.-

h).- CLASICO COMPARACION (LA PLATA) (L), reservado para todo caballo de 3 años y mas edad, a disputarse el día jueves 28 de febrero de 2019, sobre la distancia de 2200 metros.

| Marcador rentado total | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | <u>6°</u> |
|------------------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|------------|
| \$. 680.000 | \$. 400.000 | \$. 120.000 | \$. 72.000 | \$. 40.000 | \$. 32.000 | \$. 16.000 |

2).- Comuníquese.







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

OTROS HIPODROMOS

Res. 1041: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión del día 13 de diciembre pasado:

1-) <u>VISTO</u>: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "LUNA ANDINA", que participara de la 9na.carrera del día 2 de diciembre.

LA COMISIÓN DE CARRERAS <u>RESUELVE</u>:

- 1° Suspender por el término de **dos (2) años** que se computarán desde el día 15 de noviembre p.pdo y hasta el 14 de noviembre de 2020, al entrenador del SPC, Sr. **D. RAMON O. PEREZ.**
- 2° Suspender por el término de *un (1) año* que se computarán desde el día 15 de noviembre p.pdo y hasta el 14 de noviembre de 2019, al SPC "LUNA ANDINA"
- 3° Distanciar del marcador de la 9na. carrera del día 2 de Noviembre de 2018 al SPC "LUNA ANDINA" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "FIESTA DORADA"; segundo "RADIANTE NISTEL"; tercero "BALI DANCER"; cuarto "TEPHRA" y quinto "LADY SUNRAY".

Res. 1042: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo de San Isidro* en su sesiones de los días 12 y 15 de diciembre pasado:

1-) <u>VISTO</u>: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "DYDEVER", que participara de la 17ma.carrera del día 7 de noviembre.

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1° Suspender por el término de **un (1)** año que se computarán desde el día 21 de noviembre y hasta el 20 de noviembre de 2019, al entrenador, Sr. **MAURICIO GASTÓN CHACHAGUE.**
- 2° Suspender por el término de **cuatro** (4) **meses**, que se computarán desde el día 21 de noviembre ppdo y hasta el 20 de marzo de 2019, al P.C "**DYDEVER**"
- 3° Distanciar del marcador de la 17ma. carrera del día 7 de noviembre de 2018 al S.P.C "DYDEVER", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "BLOOD MARY", segundo "EMPIRYE", tercero "FLOR DE LADY", cuarto "YAMILA INT" y quinto "SISTER START"
- 4° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-
- 2-) <u>VISTO</u> el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "PUNTA INDIA", que se clasificara segundo, en la 8va.carrera disputada el día 30 de noviembre del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al entrenador Sr. JUAN DANIEL STAIANO y al SPC "PUNTA INDIA".
- 2.-) Comuníquese







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

3-) <u>VISTO</u> el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "AFFAR", que se clasificara segundo, en la 5ta.carrera disputada el día 30 de noviembre del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al Entrenador Sr. ALBERTO FABIÁN URRUTI y al SPC "AFFAR".
- 2.-) Comuníquese
- **4-)** <u>VISTO</u> el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "QUE PORTEÑITA", que se clasificara segundo, en la 17ma.carrera disputada el día 30 de noviembre del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al entrenador Sr. CÉSAR RENE STIEBEN y al SPC "QUE PORTEÑITA".
- 2.-) Comuníquese







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

Res. 1043 : VISTO: la propuesta emanada por la Gerencia General de Actividad Hípica, La Comisión de Carreras y en consenso con la Administración General del Hipódromo de La Plata, relativo a la posibilidad de incrementar los premios de las competencias clásicas de éste circo hípico, donde participen ejemplares nacidos a partir del 1° de Julio de 2016, y CONSIDERANDO:

Que, existe posibilidad económica de hacer frente a una nueva bolsa y escala de premios para los clásicos referidos, atento los ingresos obtenidos a través del Instituto Provincial de Loterías y Casinos en concepto de Fondo de Reparación Histórica para hacer frente a los gastos que demanden las actividades hípicas.

POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Autorizar, en el premio y clásico que se indica, la nueva escala de premios al MARCADOR RENTADO para los productos nacidos a partir del 1° de Julio de 2016 conforme al siguiente detalle:
- a).- CLASICO CRIADORES ARGENTINOS DE SPC (L) reservado para potrillos de 2 años, a disputarse el día domingo 17 de febrero de 2019, sobre la distancia de 1.000 metros.

| Marcador rentado total | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|------------------------|-------------|--------------------|------------|------------|------------|------------|
| \$. 595.000 | \$. 350.000 | \$. 105.000 | \$. 63.000 | \$. 35.000 | \$. 28.000 | \$. 14.000 |







SESIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018

SE DA POR CUMPLIDA SUSPENSIÓN A SPC

<u>Res.1044:</u> VISTO la presentación efectuada por el Sra. MARIA DEL CARMEN DIZ Y MIGUEZ (DNI 92.416.664), propietario de la Caballeriza "BARROS BLANCOS", y CONSIDERANDO que dicho descargo se encuadra dentro de lo establecido mediante Resolución 144/07,

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1-) Dar por cumplida a partir del día de la fecha la sanción aplicada por Resolución 872/18, al SPC "SAVIOUR".
- 2-) Comuníques